

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 31 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.508/2017

R-CDNAT-2017 Nº 440

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-1.068 (fs. 69 a 75); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 12-17, de fecha 22 de agosto de 2017, dispuso su convalidación en fs. 77 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones Nº 676/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria N° 12-17 del 22 de agosto de 2017) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017 Nº 1.068, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°. - HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/ ifa.

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

Facultad de Ciencias Naturales